



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo un operativo integral de inspección urbana, limpieza y erradicación de focos de acumulación de residuos en el cuadrante de viviendas delimitado por la calle Cirilo Blanco, Yugoslavia, la calle Río de Janeiro y la calle Renacimiento del barrio Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que en diversos puntos del sector mencionado se registran de forma recurrente acumulaciones indebidas de desechos, conformando microbasurales a cielo abierto que deterioran la higiene y estética del entorno habitacional;

Que la presencia de basura en la vía pública genera focos infecciosos que favorecen la proliferación de insectos, roedores y otros vectores transmisores de enfermedades, representando un peligro latente para la salud de las familias que residen en la zona;

Que resulta necesario abordar de manera preventiva e integral la limpieza de los pasajes, esquinas y espacios comunes de dicho perímetro urbano para asegurar un ambiente sano y adecuado para la comunidad;

Que es responsabilidad del municipio planificar y ejecutar tareas continuas de saneamiento ambiental e higiene urbana en los barrios de la ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de inspección general, saneamiento y retiro de basurales en el cuadrante delimitado por la calle Cirilo Blanco, Yugoslavia, Río de Janeiro y Renacimiento del Barrio Nuevo

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que disponga de manera prioritaria la realización de una inspección ambiental general y la posterior ejecución de tareas de limpieza, saneamiento y retiro de basurales o minibasurales en el cuadrante comprendido entre la calle Cirilo Blanco, calle Yugoslavia, la calle Río de Janeiro y la calle Renacimiento del Barrio Nuevo.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que implemente campañas de concientización ambiental, demarcación con cartelería disuasiva de prohibición de arrojo de basura e intensifique los controles de fiscalización urbana en el mencionado perímetro a fin de evitar la formación de nuevos depósitos informales de residuos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año